



Estados Unidos
Agencia de Protección
del Medio Ambiente

EPA530-F-95-030S
Febrero de 1996



United States
Environmental Protection Agency
401 M Street, SW. (5305W)
Washington, DC 20460

Asuntos oficiales
Multa por uso privado
\$300

La Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE UU (EPA) desarrolló el Reglamento de Participación Pública Expandida de la RCRA para darle a las comunidades el derecho a participar más activamente en el manejo de desechos peligrosos a nivel local.

Este reglamento hace que sea más fácil para los ciudadanos participar desde el principio y más a menudo en el proceso de concesión de permisos a las empresas que trabajan con desechos peligrosos. También expande el acceso público a la información que hay acerca de estas empresas. Como resultado de esto, el reglamento permite que las comunidades

participen de manera más activa en importantes decisiones locales sobre el medio ambiente. Además, el reglamento toma en consideración inquietudes relativas a la justicia en asuntos del medio ambiente al darle a todos los miembros de la comunidad la oportunidad de expresarse en el proceso de concesión de permisos.

El *Reglamento de Participación Pública Expandida de la RCRA* también beneficia a las empresas. Participar desde el principio puede eliminar confusión o demoras que pueden ocurrir en el proceso de concesión de permisos cuando el público no participa sino hasta las etapas finales. Esto contribuye a asegurar que el proceso de concesión de permisos avance debidamente. Al fomentar buenas relaciones con las comunidades, el reglamento también puede contribuir a mejorar la imagen pública de las empresas y reducir los posibles conflictos. Además, los ciudadanos pueden a menudo dar valiosa información sobre condiciones locales que las empresas pueden tomar en cuenta al desarrollar sus solicitudes de permiso. Por otra parte, el reglamento es muy flexible pues identifica los requisitos básicos que se necesitan para satisfacer las metas de participación pública de la EPA y recomienda actividades adicionales que las empresas pueden llevar a cabo.

El Reglamento de Participación Pública Expandida de la RCRA:

- ✓ Toma en consideración al público desde el principio en el proceso de concesión de permisos
- ✓ Da más oportunidades para que el público participe
- ✓ Expande el acceso del público a la información
- ✓ Ofrece orientación sobre la manera en que las empresas puedan mejorar la participación del público

¿A quién se aplica este reglamento?

Este nuevo reglamento se aplica a las empresas que trabajan con desechos peligrosos y que están solicitando un permiso inicial o una renovación de permiso bajo el subtítulo C de la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos (Resource Conservation and Recovery Act, RCRA). Las empresas que trabajan con desechos peligrosos son aquellas que generan, acumulan, someten a tratamiento, y/o eliminan desechos peligrosos. Para llevar a cabo sus operaciones, deben obtener permiso de parte de un estado o tribu autorizados por la EPA o de parte de la EPA en estados o tribus que no están auto-



izados a administrar permisos de la RCRA.

El *Reglamento de Participación Pública Expandida de la RCRA* no exige que las empresas que ya están involucradas en el proceso de obtención de permisos repitan etapas previas para cumplir con el nuevo reglamento. Sin embargo, el reglamento sí exige que las empresas cumplan con los nuevos requisitos en las etapas a las que no han llegado todavía. Los estados o tribus autorizados deben modificar sus requisitos de concesión de permisos para satisfacer el nuevo reglamento de participación pública.

¿De qué manera aumenta el reglamento la participación pública?

Antes de este reglamento, la RCRA daba oportunidades para que el público participara formalmente en dos puntos clave del proceso de concesión de permisos: 1) cuando la agencia que concedía el permiso anunciaba su intención de conceder o de negar el permiso y 2) cuando una empresa solicitaba una modificación de un permiso que ya se había concedido.

De acuerdo con las recomendaciones de grupos interesados en el medio ambiente, asociaciones comerciales de negocios y ciudadanos interesados, la EPA modificó los procedimientos de concesión de permisos de la RCRA para dar más oportunidades de que el público comenzara a participar desde el principio, de que participara a lo largo de todo el proceso y de que se expandiera el acceso del público a la información acerca de las empresas y sus actividades. Específicamente, el reglamento mejora la participación pública de las cuatro siguientes maneras:

1. Los solicitantes de permisos deben **organizar una reunión pública** informal en que se dé información a los miembros de la comunidad acerca las actividades



propuestas para el manejo de desechos peligrosos antes de solicitar el permiso para llevar a cabo tales actividades.

2. Por medio de un aviso que se envía a todas las personas que están en la lista de correos de la empresa, la agencia que concede los permisos **debe anunciar que se ha introducido una solicitud de permiso**. El anuncio le comunicará a los miembros de la comunidad el lugar en que pueden examinar la solicitud mientras la agencia la examina.
3. La agencia que concede los permisos puede exigir que la empresa **establezca un centro de información (o una biblioteca)** en cualquier momento del proceso de concesión del permiso. El centro debe incluir documentos pertinentes tales como la solicitud de permiso, los informes y cualquier otra información que la agencia que concede los permisos desee poner a disposición del público.
4. Por medio de un aviso que se envía a todas las personas que están en la lista de correos de la empresa, la agencia que concede los permisos **debe notificar previamente al público que la empresa va a llevar a cabo pruebas de funcionamiento de instalaciones de combustión (por ejemplo, incineradores u otras instalaciones que quemán desechos peligrosos)**.

Para Más Información

Para obtener copias del reglamento y de los documentos pertinentes, llame a la línea directa de la RCRA, 800 424 9346, o al TDD (dispositivo de telecomunicaciones para sordos), 800 553 7672. En el área de Washington, DC, llame al 703 412 9810 o al TDD, 703 412 3323. Los documentos también se pueden solicitar por correo a la siguiente dirección: RCRA Information Center (R.I.C.), U.S. Environmental Protection Agency, Office of Solid Waste, 401 M Street, SW (5305W) Washington, DC 20460.

 Reciclado/reciclable

Impreso en papel que contiene por lo menos 20% de fibras usadas.